

INFORME DE VIABILIDAD

**“PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL MARGEN IZQUIERDA.
BALSA DE DECANTACIÓN DE LA Balsa “LA RAMBLILLA”. ESTACION DE BOMBEO EJE 2 SECTOR II.
T.M. DE LORA DEL RÍO (SEVILLA)-PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)”
CLAVE: CO-SE(DT)-4099**

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: "PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL MARGEN IZQUIERDA. Balsa de decantación de la balsa "LA RAMBLILLA". ESTACION DE BOMBEO EJE 2 SECTOR II. T.M. DE LORA DEL RÍO (SEVILLA)-PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)"

Clave de la actuación: CO-SE(DT)-4099

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Lora del Río	Sevilla	Andalucía
Palma del Río	Córdoba	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La realización de la obra para la modernización de la zona, obedece a una serie de condiciones, tales como el almacenamiento de las aguas elevadas desde el Canal del Bajo Guadalquivir, para la posterior puesta en riego de 1.522 ha de la margen izquierda del Genil.

La balsa proyectada es un elemento muy importante para obtener un mayor volumen de regulación que complementa al proporcionado por el depósito ya existente. Esta balsa hace una función de decantación y almacenamiento de las aguas procedentes del Canal del Bajo Guadalquivir, pero más importante aún es su función de decantación, ya que las aguas proceden del río Guadalquivir, arrastrando una gran cantidad de sólidos en suspensión. Estos sólidos hay que decantarlos antes de pasar a la red de riego, ya que sería muy perjudicial para las tuberías y sistemas de filtrados.

Por otro lado, en el Sector II de la Comunidad de Regantes, dentro del Proyecto de Modernización Zona Regable de la Margen Izquierda 2ª Fase, existe un déficit en la presión debido principalmente a la elevada cota en que se encuentran. Es por ello que se proyecta un bombeo en este ramal, incrementando la presión lo necesario para regar por aspersión y goteo hasta cualquier punto de las fincas pertenecientes a dichos ramales.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto del proyecto es la construcción de una balsa de decantación de la balsa existente de La Ramblilla así como la conexión de la tubería de impulsión y las conexiones con la balsa principal de La Ramblilla, gracias a la cual decantarán una parte significativa de los sólidos en suspensión que originan obturación de goteros y taponamiento de las tuberías. Esta balsa de decantación cuenta además con una reserva de agua importante en caso necesario.

Se incluye en el proyecto una estación de bombeo para aumentar presiones en el ramal denominado Eje 2 de la red de riego existente de la 2ª Fase de Modernización de riegos de la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Genil.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|---|---|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | X |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | X |
| c) En un Real Decreto específico | X |
| d) Otros (indicar) | X |

Justificar la respuesta:

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con el Art. 40 "Objetivos y criterios de la planificación hidrológica", que establece lo siguiente:

1. La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

b) PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

La actuación está contemplada en los proyectos de la Cuenca del Guadalquivir como "Modernización de la zona regable del Genil, margen izquierda. Estación de bombeo e impulsión de Ramblilla".

c) LEY 11/2005, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 10/2001 DEL PHN

En el punto primero de su artículo único, modifica el artículo 2 "Objetivos de la Ley" apartado 1.d), de la Ley del PHN, quedando éste así: "Optimizar la gestión de los recursos hídricos, con especial atención a los territorios con escasez, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales".

d) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

La Directiva de Aguas también tiene aspectos que inspira los objetivos de este proyecto, ya que se centra en conseguir una mejora de la calidad de las masas de agua y en una gestión sostenible de las mismas.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- | | |
|--|--------------------------|
| a) Continentales | <input type="checkbox"/> |
| b) De transición | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | X |

f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación tiene como objetivo la aplicación de sistemas de riego que permitan el ahorro de agua, por lo que la disponibilidad del recurso aumentará y por tanto influirá en el mejor estado ecológico de las aguas principalmente en periodos de sequía en la toma del recurso que se hace sobre el río Guadalquivir, aunque se considera que la repercusión no será muy significativa en el estado ecológico del río.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a aumentar la disponibilidad de los recursos hídricos al optimizar el sistema de riego. Se obtiene mejor eficiencia en el transporte del agua y en su aplicación, consecuentemente un menor consumo de agua por hectárea regada para un determinado cultivo. Los propios agricultores podrán regular el volumen de agua del que disponen de forma que la utilicen eficazmente.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La eficiencia del recurso se verá aumentada ya que con menor dotación se podrá obtener igual o mayor producción en los cultivos.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No afecta a la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho

- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación, puesto que solamente se mejoran las condiciones de servicio, no la calidad de las aguas.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

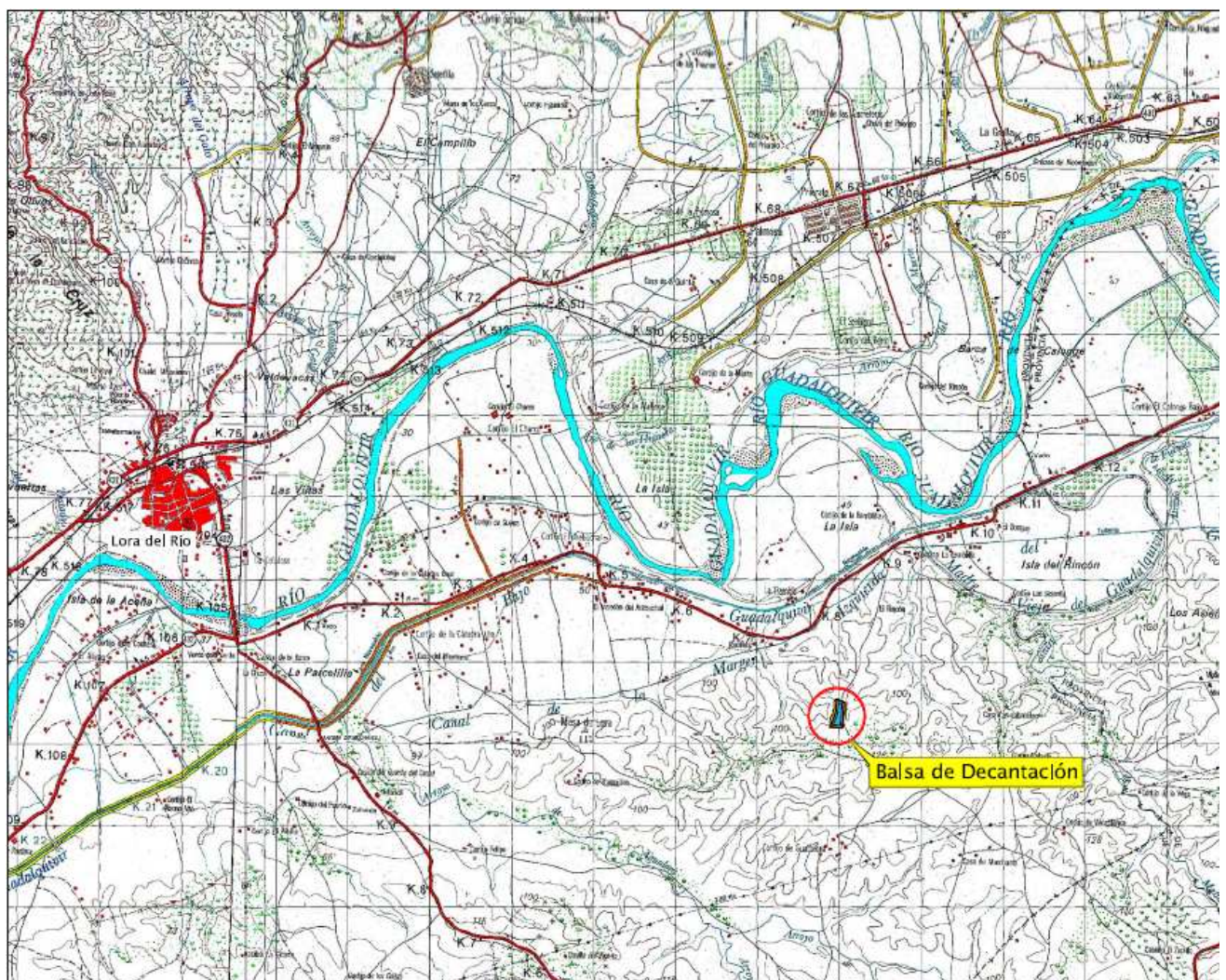
La toma actualmente se realiza del río Guadalquivir, por lo que la reducción en volumen si puede contribuir al mantenimiento del caudal ecológico sobre todo en periodos de sequía.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La Balsa de Decantación de Ramblilla se encuentra ubicada, en la provincia de Sevilla, en el Término Municipal de Lora del Río, dentro de la finca de “La Ramblilla”, en el “Cerro de la Ramblilla”.

La Estación de Bombeo Eje 2 se encuentra ubicada en la provincia de Córdoba, en el término municipal de Palma del Río, dentro de las instalaciones y de las expropiaciones propias del Canal de la Margen Izquierda del Genil.



Las obras a realizar en el presente proyecto se componen de dos partes bien diferenciadas, estas son:

- Balsa de decantación

Actualmente la balsa principal de Ramblilla se abastece desde la Estación de Bombeo de Ramblilla por medio de una tubería de impulsión. Es por ello que se proyecta una derivación para el llenado de la Balsa de Decantación, cuya finalidad es la integración de la balsa en el sistema de riego, dando así la máxima operatividad a todo el sistema.

El funcionamiento normal una vez finalizadas las obras, será que la totalidad del caudal elevado pase por la balsa de decantación y posteriormente a través de un aliviadero pase a la Balsa Principal desde la cual se suministra directamente a la red de riego.

Con ello se consigue la optimización de las instalaciones ya ejecutadas mejorando la calidad del agua y con ello la economía energética e hidráulica del sistema.

• Estación de Bombeo Ramal Eje 2

En el Sector II de la Comunidad de Regantes dentro del Proyecto de Modernización Zona Regable de la Margen Izquierda 2ª Fase, existe un déficit en la presión debido principalmente a la elevada cota en que se encuentran. Dicho sector riega directamente por gravedad desde una toma situada en la balsa de la Verduga.

El sistema se ha diseñado dicho proyecto para que el agua abastezca a todas las tomas con presión suficiente para el riego a presión (goteo/aspersión) excepto en EL Ramal Eje 2 en el cual no se dispone de presión para realizar riegos por los sistemas modernos de aspersión o goteo.

Es por ello que se proyecta un bombeo en el ramal anteriormente mencionado, incrementando la presión lo necesario para regar por aspersión y goteo hasta cualquier punto de las fincas pertenecientes a dichos ramales.

CUADRO RESUMEN

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.671.762,95 €
16% Gastos Generales	267.482,07 €
6% Beneficio Industrial	100.305,78 €
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	2.039.550,80 €
18% IVA	367.119,14 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.406.669,94 €
Expropiaciones e indemnizaciones	94.962,41 €
Acrecentamiento de Patrimonio Histórico	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	2.501.632,35 €
Plazo de ejecución	12 meses
Plazo de garantía	1 año

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Se buscaba para la ubicación de la balsa un lugar que cumpliera las siguientes condiciones:

1º.- Espacio suficiente sin pendientes pronunciadas.

2º.- Que estuviese a una cota elevada con respecto a la zona de riego, para garantizar una determinada presión a la red.

3º.- Cercanía con la "Balsa de La Ramblilla" existente, por la necesidad obvia de conexión hidráulicas entre ellas.

Se han descartado otras alternativas por razones obvias de superficie necesaria, fuertes pendientes, etc., por lo tanto no se han estudiado más a fondo. Dentro de la ubicación actual se han desarrollado varias alternativas, pero en función de la forma y cotas de la balsa, no teniendo repercusión sobre elementos cercanos. Se buscaba la mejor solución técnica y el menor movimiento de tierras posible.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La elección de la ubicación de la actividad se ha realizado teniendo en cuenta toda una serie de parámetros físicos que condicionan la ubicación del embalse.

El tipo estructural de balsa elegido es el de material de terraplén homogéneo, la mayor parte de la balsa está excavada en el terreno, ganando altura sobre el terreno mediante un terraplén no muy pronunciado.

La viabilidad económica también ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como el impacto ambiental, eligiendo la zona que se verá menos afectada como resultado de la construcción y explotación de las obras. En la forma y dimensiones de la balsa se ha tenido en cuenta la escasa vegetación existente en la zona, por lo tanto el área donde se pretende actuar para la construcción de la balsa no existe vegetación autóctona, toda la superficie ocupada por la balsa es tierra de cultivo.

Por todo ello se concluye que la zona es idónea para cumplir satisfactoriamente los objetivos previstos, con la máxima eficacia.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La conveniencia de construir dicha balsa ha quedado justificada tanto para mejorar el riego de verano como para la decantación de agua y poder modernizar los sistemas de riego al de goteo, con mayor uniformidad y ahorro de agua.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

Con fecha 31 de mayo de 2011, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, adopta la decisión de no someter el proyecto a procedimiento de evaluación ambiental.

Con fecha 20 de julio de 2010 resuelve la Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000 que "No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000".

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Los impactos previstos por la realización de las obras son los siguientes:

AIRE: La atmósfera es susceptible de ser afectada puntual y transitoriamente durante las distintas labores de construcción de la obra, como consecuencia de la emisión de polvo y gases de combustión, efectos derivados básicamente de la actividad de la maquinaria pesada que se utilice.

SUELO: El suelo del entorno del embalse puede verse afectado por deslizamientos en laderas, al modificarse la coherencia de las partículas en la zona sumergida, esta afección será tanto mayor cuanto menor sea la cobertura vegetal y más pronunciada la pendiente. En la zona de estudio, es en efecto poco significativo debido a las características litológicas del terreno.

VEGETACIÓN: La vegetación se verá afectada por la desaparición del suelo donde irán ubicadas los distintos elementos de la obra.

Es previsible en el entorno, algún cambio en la composición de las comunidades vegetales en el sentido de favorecer a los elementos ruderales y arvenses.

Por último la propia existencia de la balsa producirá la aparición de nuevas comunidades vegetales en su seno.

FAUNA: El efecto directo más importante sobre la fauna se produce por desaparición del hábitat en la

superficie inundada, y por el efecto negativo que esta produce sobre la avifauna existente.

En algunos casos (en la fauna del suelo por ejemplo), esto produce la desaparición de parte de los efectivos de la población, en otros se producirá el desplazamiento de las poblaciones hacia áreas colindantes. Se verán especialmente afectadas las comunidades asociadas a la vegetación riparia.

La existencia de la balsa provoca también un efecto barrera dificultando o impidiendo las rutas de los movimientos locales de la fauna terrestre.

La continuidad de la lámina de agua ejercerá un efecto atractivo sobre determinadas comunidades.

Respecto a la fauna acuática la existencia del embalse generará nuevos hábitat permitiendo el asentamiento de nuevas comunidades.

PAISAJE: El proyecto transforma el paisaje por desaparición de algunos elementos y sobre todo por la aparición de otros, siendo el más importante la balsa.

En el caso de la tubería de impulsión obviamente su incidencia sobre el paisaje es nula.

Referente a la balsa el impacto visual más importante son los taludes. Teniendo en cuenta el entorno en el que se encuentran que son terrenos de cultivos, no va a suponer una agresión al entorno, más bien un beneficio, ya que las medidas correctoras previstas como son las plantaciones de especies autóctonas e hidrosiembra en taludes, creará un espacio verde inexistente actualmente.

SECTOR CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS: Los efectos son cuantitativamente más importantes a corto plazo en relación a la génesis de rentas y creación y/o mantenimiento de empleo, pero prácticamente se limitan a la fase de construcción del proyecto.

En cuanto al sector servicios, se verá favorecido principalmente el subsector transporte, también durante la fase de construcción.

Por otra parte, las **medidas preventivas y correctoras** previstas en el proyecto son las que se enumeran a continuación:

• **Medidas Correctoras de Impactos Sobre el Medio Físico**

ATMÓSFERA: En la fase de construcción de la balsa sólo se prevé la aplicación de una medida correctora en el objeto de minimizar las afecciones relacionadas con la emisión de polvo por el trasiego de vehículos y maquinaria. Esta medida consiste en el riego periódico de los viales.

Por otro lado se recomienda el control de la puesta a punto de la maquinaria a utilizar con el objeto de minimizar las afecciones por gases de combustión, utilizando siempre maquinaria homologada por la Administración del Estado Español o por las Administraciones de otros Estados de la CEE, en los niveles admisibles de producción de gases.

De igual forma, se llevará a cabo el control de las emisiones acústicas que se producirán durante la ejecución de las obras, siendo necesaria la utilización de maquinaria homologada por la Administración del Estado Español o por las Administraciones de otros Estados de la CEE, en niveles de potencia acústica admisible.

- La correcta elección de la maquinaria para cada tarea a realizar.
- Conservar la maquinaria en estado óptimo de mantenimiento
- Limitación de la jornada laboral al horario diurno
- Control de la velocidad de los vehículos en la obra

SUELO: Los impactos sobre el suelo en esta fase constituyen parte del coste medioambiental del proyecto, no obstante pueden minimizar en lo referente al suelo del entorno del embalse, mediante la aplicación de una medida correctora simple, consistente en la ordenación y limitación de las zonas de trasiego de maquinaria al área de ubicación del vaso de la balsa y a los viales de acceso utilizándose otras áreas sólo en caso de maniobras imprescindibles para el desarrollo de las obras.

Se evitará todo tipo de vertido directo al suelo o cursos de agua presentes en la zona, de cualquier tipo de agua o sustancia contaminante.

El repostaje, reglaje, cambio de aceite y, en general, cualquier actividad de mantenimiento o puesta a punto de maquinaria, se efectuará En taller, estación de engrase, garaje o dentro del parque de máquinas o de las zonas destinadas a tal fin y siempre fuera de cualquier tipo de cauce. Para estas actividades se proyectarán a lo largo de toda la obra suficientes “puntos limpios”, donde los residuos serán, almacenándolos en recipientes especiales

Los residuos tóxicos peligrosos, se separan del resto para su posterior tratamiento específico. Serán recogidos en bidones etiquetados y se almacenarán en un lugar propio e independiente. Finalmente se procederá a su traslado y eliminación.

La limpieza de las cubas se realizará en las zonas de hormigonado o zona habilitada para ello.

AGUA: Las medidas correctoras a seguir para la protección del suelo son igualmente válidas para la protección de las aguas tanto superficiales como subterráneas.

Se llevará a cabo también un control del consumo de agua, fomentando entre el personal de la obra el ahorro de la misma.

- Medidas Correctoras de Impactos Sobre el Medio Biótico

VEGETACIÓN: En esta fase, las medidas correctoras propuestas para los impactos sobre la atmósfera y sobre el suelo tendrán también su incidencia en los impactos sobre la vegetación generados por las emisiones y el trasiego de vehículos.

Se crearán zonas arboladas y con vegetación, las cuales son inexistentes actualmente en la zona de actuación.

FAUNA: Por otro lado, no se circulará a gran velocidad, procurando no generar mucho ruido que pueda afectar a la fauna de la zona durante el periodo de construcción.

Además al crear una zona con abundante agua como es la balsa, y vegetación se prevé el enriquecimiento de especies que no suelen transitar por la zona, además de una potenciación de las especies existentes.

PAISAJE: Solo se contempla la aplicación de una medida correctora sobre el paisaje, referente a la presencia de depósitos de materiales durante la fase de construcción; procedentes de la excavación, desmonte, demoliciones, materiales de construcción y desbroce.

Estos depósitos, deberán ubicarse en zonas de poca visibilidad y los materiales sobrantes una vez terminadas las labores de construcción deberán ser eliminadas de la zona de actuación y transportarse a lugares autorizados para tal fin.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

En la actualidad, la zona regable objeto de estudio toma agua directamente del río Guadalquivir. Con este proyecto se conseguirá un uso más eficiente y regulado del recurso y por tanto se puede reducir la captación.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	1.482,22
Equipamiento	167,60
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	389,73
IVA	367,12
Total	2.406,67

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	481,33
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Préstamos	
Fondos de la UE	1.925,34
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	2.406,67

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por la Comunidad de Regantes tal y como figura en el convenio firmado.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

La rentabilidad de las actuaciones consistentes en la ejecución de las conducciones de la variante para la mejora del abastecimiento, se basa en los beneficios económicos, medioambientales y sociales.

La financiación del proyecto correrá a cargo de fondos FEDER en un 80%, siendo el 20% restante, aportado por la Comunidad de Regantes.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por la Comunidad de Regantes.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

Se trata de una modernización de regadíos, por tanto el objetivo principal de la actuación es el ahorro del recurso y la mejora en la eficiencia del riego. Por otro lado, se aumentará la superficie regable y por tanto, la producción, todo ello sin aumento de caudal ni dotación anual.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

Con la modernización de las técnicas de riego, se favorecerá el aumento de la producción y el control sobre el consumo del recurso. Se produce por consecuencia una revalorización de las fincas.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y de rentabilidad socioeconómica, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone un ahorro importante de agua respecto al sistema tradicional, con el fin de gestionar de forma más eficiente el agua.

La viabilidad económica se basa en el ahorro de agua que se obtiene, el cual puede aplicarse a otros usos o destinos con la ventaja que eso supone.

Es viable también desde el punto de vista de social puesto que asegura a una zona la producción agrícola en las épocas de escasez de recursos.

2. Viable con las siguientes condiciones:

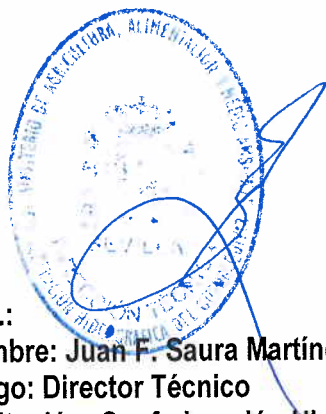
a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Juan F. Saura Martínez

Cargo: Director Técnico

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL MARGEN IZQUIERDA. Balsa de decantación de la balsa "LA RAMBLILLA". ESTACION DE BOMBEO EJE 2 SECTOR II. T.M. DE LORA DEL RÍO (SEVILLA)-PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **JUNIO 2012**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
- ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
- ✓ Los recursos hídricos adicionales, generados por la actuación, serán reasignados por el Organismo de Cuenca.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.


Madrid, a 3 de Julio de 2012
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR ADJUNTO DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA


Fermín Jiménez Núñez

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA


Juan Urbano López de Meneses

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


Federico Ramos de Armas

18 JUL 2012